



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2024-MPS/A

Sechura, 09 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Documento con Registro de Trámite Documentario N° 17506, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por la Servidora Municipal Sra. María Lidia Chapilliquen Periche e Informe Legal N° 1131-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 27 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: Reconsideración al otorgamiento por beneficio de homologación por diferencia de categoría remunerativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 959-2022-MPS/A, de fecha 03 de noviembre 2022, se aprobó en el Artículo Primero: Declarar Procedente lo solicitado por la Servidora Municipal Sra. **MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE**, respecto a la Homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa SAC, por el monto total de S/. 3,453.12 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 12/100 Soles), incluye aportes a Essalud (9%).

Que, mediante Documento del Visto, la Servidora Municipal Sra. **MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE** se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura indicando que solicita Reconsideración al Otorgamiento por beneficio de Homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa que fue otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 959-2022-MPS/A, de fecha 03 de noviembre 2022, indicando que se le calcule nuevamente desde el año 2000 que fue su ingreso a esta entidad edil.

Que, mediante Carta N° 0656-2022-MPS-GAyF/SGRH, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto al recurso de Reconsideración por Otorgamiento de Beneficios de Homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa interpuesta por la Servidora Municipal Sra. **MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE**, la cual solicita su análisis y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 095-2023-MPS-GM-GayF, de fecha de recepción 21 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal respecto al recurso interpuesto por la Servidora Municipal Sra. **MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE**.

Que, mediante Carta N° 056-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos emitir el informe técnico e informe escalafonario de la Servidora Municipal Sra. **MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE**, desde su ingreso a la entidad municipal hasta la actualidad, indicando que desde la fecha

(2) ... Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPS/A

la Servidora municipal antes indicada cuenta con nivel remunerativo SAC, a fin de emitir el informe legal respectivo.

Que, mediante Proveído con Registro N° 693, de fecha 23 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Responsable de Escalafón emitir el informe respectivo.

Que, mediante Carta N° 021-2023-MPS-GM-GAyF-SGRH/ESCALAFON, de fecha 24 de marzo de 2023, la Responsable de Escalafón alcanza a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el Informe Escalafonario N° 016-2023-MPS-GAyF-SGRH/ESCALAFON, de la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, para su revisión .

Que, mediante Informe N° 0114-2023-MPS-GAyF/SGHR, de fecha de recepción 03 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a lo requerido en la Carta N° 056-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 23 de febrero de 2023, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 0283-2023-MPS/GAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia de Administración y Finanzas en sus conclusiones y recomendaciones que visto los documentos antes alcanzados y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina lo siguiente; que es PROCEDENTE lo solicitado por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, sobre reconsideración al cálculo de otorgamiento por beneficio de homologación por diferencia de categoría remunerativa y la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 956-2022-MPS/A, amparada en la Ley N° 27444, artículo 212°, inciso 1 y 2.

Que, mediante Carta N° 254-2023-MPS-GM-GAyF, de fecha de recepción 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos emitir un nuevo cálculo de años correspondientes de la homologación por diferencia de categoría remunerativa de la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 1838, de fecha 25 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Responsable de Planillas emitir el informe respectivo.

Que, mediante Informe N° 385-2023-MPS/GAyF/SGRH/PLANILLAS, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Planillas alcanza a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la Proyección de la Liquidación de Diferencia por Categoría Remunerativa SAC, de la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0292-2023-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha de recepción 25 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre se le declare Procedente lo solicitado por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, respecto a lo indicado en la Resolución de Alcaldía N° 959-2022-MPS/A, de fecha 03 de noviembre 2022.

Que, mediante Carta N° 537-2023-MPS-GM-GAyF, de fecha de recepción 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Responsable de Tesorería emitir el informe sobre de Disponibilidad Financiera para el Pago de Diferencia por Categoría Remunerativa SAC, solicitado por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE.

Que, mediante Carta N° 558-2023-MPS-GM-GAyF, de fecha de recepción 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir el informe de Disponibilidad Presupuestal para el Pago de Diferencia por Categoría



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPS/A

Remunerativa SAC, solicitado por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, de acuerdo al cronograma alcanzado, la cual se encuentra adjunto al expediente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 4320, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto evaluar y atender lo solicitado de acuerdo a los saldos presupuestales de la entidad.

Que, mediante Informe N° 01616-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha de recepción 22 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Disponibilidad Presupuestal de Beneficio de Homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa SAC, solicitada por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE y demás argumentos expuestos en el informe.

Que, mediante Informe N° 502-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto a lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto en relación a la Disponibilidad Presupuestal de Beneficio de Homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa SAC, solicitada por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE.

Que, mediante Proveído con Registro N° 19382, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Unidad de Tesorería informar respecto a la Disponibilidad Financiera de lo antes indicado.

Que, mediante Informe N° 514-2023-MPS-GM-GAyF/SGF-T, de fecha de recepción 05 de diciembre de 2023, la Sub Unidad de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que se cuenta con la Disponibilidad Financiera para atender lo solicitado por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, respecto a Beneficio de homologación por Diferencia de Categoría Remunerativa SAC.

Que, mediante Proveído con Registro N° 20055, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal autorizar la aprobación de tres cuotas según el saldo y la Disponibilidad Presupuestal y Financiera de la entidad edil.

Que, mediante Proveído con Registro N° 12277, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal respecto a los informes precedentes.

Que, mediante Informe Legal N° 1131-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que por lo visto y analizado y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento opina declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la Servidora Municipal Sra. Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, sobre reconsideración al cálculo de otorgamiento por beneficio de homologación por diferencia de categoría remunerativa, por haber obtenido los beneficios correspondientes a los trabajadores que se encuentran en el Régimen Laboral N° 726 con fecha 22 de diciembre de 2009, fecha de su nombramiento, no debiéndose considerarse un nuevo cálculo por Homologación por Diferencia de Categoría S.A.C.



(4) ... Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPS/A

Que, mediante Proveído con Registro N° 13040 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, al amparo del artículo III del T.P. de la Ley N° 27444 establece que, "La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general". Y bajo el numeral 1.1. del artículo IV T.P. del mismo cuerpo legal prescribe que, Principio de Legalidad. - "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Que, hecha la salvedad, conforme al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades en adelante (LOM), los funcionarios y servidores municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración pública.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La alcaldesa de la Provincia de Sechura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la Servidora Municipal Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, sobre reconsideración al otorgamiento por beneficio de homologación por diferencia de categoría remunerativa y demás consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a la Sra. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA